



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



000388

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 168-2019-MDSJB/AYAC.

VISTO:

Dictamen N° 015-2019-MDSJB/CDEMA, de fecha 29 de noviembre de 2019, suscrito por la Comisión de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Carta N°93-2019-SG-MDSJB/AYAC, de fecha 19 de noviembre de 2019, suscrito por el Abog. Santiago Quispe Luján – Secretario General y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 “Leyes de Reforma Constitucional”, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante el Dictamen N° 015-2019-MDSJB/CDEMA, de fecha 29 de noviembre de 2019, suscrito por la Comisión de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, en el cual la Comisión recomienda la APROBACIÓN del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Estructura de costos y régimen tributario de los arbitrios de limpieza pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos) parques y jardines, y seguridad ciudadana para el ejercicio 2020, el mismo tratado y aprobado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 025-2019, de fecha 29 de noviembre de 2019;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Estructura de costos y régimen tributario de los arbitrios de limpieza pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos) parques y jardines, y seguridad ciudadana para el ejercicio 2020 en el Distrito de San Juan Bautista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración Tributaria.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA